



“No nos hagamos de la vista gorda”, afirma consejero luego de detectar varios posts

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

El Instituto Nacional Electoral requerirá a Facebook quitar toda la campaña irregular a favor de Ingrid de los Ángeles Tapia Gutiérrez, vinculada al PAN, determinó la Comisión de Quejas y Denuncias en su sesión de este fin de semana. Con ello, se fijó un precedente para que la autoridad no se haga “de la vista gorda” durante la presente elección judicial.

En atención a una queja, se consideró que la cuenta Amigos de Toro Burgos con la Ministra tiene contratación indebida de propaganda a favor de la candidata, y para potenciar

EL INE RESUELVE QUEJA CONTRA ASPIRANTE LIGADA AL PAN

Ordenan bajar publicaciones pagadas que favorecen a una candidata a la Corte

la misma. Se identificaron hasta 24 publicaciones a favor.

La medida cautelar fue aprobada el sábado, y ayer algunas publicaciones de dicha cuenta ya no aparecían visibles. Sin embargo, la fotografía del perfil y de la biografía tiene imágenes en las que aparece la aspirante.

La actividad de esta cuenta incluso pudo caer en actos anticipados de campaña, se identificaron pu-

blicaciones desde el 10 de marzo, cuando ésta inició el 30 de marzo.

El consejero Arturo Castillo resaltó que si bien el quejoso no proporcionó el vínculo de estas 24 publicaciones, sino sólo uno genérico, la Unidad Técnica de lo Contencioso identificó las otras.

“Es decir, no se está abriendo la posibilidad de iniciar pesquisas, sino que estamos generando un

precedente para que la autoridad, en el contexto del contenido de una denuncia, identifique la existencia de las irregularidades aunque sea de manera poco más genérica, no nos hagamos de la vista gorda. Identificamos las publicaciones y debemos proceder en consecuencia”, dijo.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deberá analizar a fondo el asunto.

EL FINANCIERO observó que la cuenta sancionada vincula a otra, de formato grupo, denominada “El presente es de lucha #primeroelnacional”, con tres mil seguidores.

En la biografía aparece la imagen de la candidata referida, mientras que en la foto de perfil está una animación que dice “vota número 30”, con el que la aspirante a ministra aparece en la boleta. Sin embargo, ésta no fue objeto de la queja.

Los candidatos a la elección judicial sólo tienen permitido hacer propaganda en formato impreso y material reciclable y en redes sociales, pero no hacer contrataciones para potenciar sus publicaciones.

El INE también determinó improcedente ordenar a Facebook bajar publicaciones de la cuenta Justicia sin Barreras, con información a favor de Yasmín Esquivel, porque fueron retiradas antes de la sesión.